

Asisten

PP

D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo

PSN

D. Carlos Alcuaz Monente
D^a María Chamorro Chamorro
D^a Marta Anaut Sánchez
D^a Ana Uzqueda Pascual

UPN

D^a M^a José Lasterra Echeverría
D^a M^a Isabel Soria Blázquez
D. Hugo Lizarraga Monente

AIC

D. Juan Pablo Serrano Orte

Excusa su asistencia

D^a Susana Ardanaz Napal

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veintiséis** de **noviembre** del año dos mil quince, siendo las 20:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de tres sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

- 1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2015
- 1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2015
- 1º.3- Acta Sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2015

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comienza el alcalde preguntando si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de tres sesiones, la ordinaria de 24 de septiembre de 2015, la extraordinaria de 5 de noviembre de 2015 y la extraordinaria de 16 de noviembre de 2015, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

Carlos Alcuaz pide una rectificación en un párrafo en su intervención en el punto primero del pleno de 16 de noviembre de 2015, acordándose que la secretaria compruebe la grabación del pleno y que lo refleje tal y como se hubiera dicho.

Pregunta el Sr. Serrano si no se podía aprobar también el acta de la extraordinaria de 23 de noviembre, contestando la secretaria que el día que se convocó este pleno, esa sesión todavía no se había celebrado.

Tras estas intervenciones, se someten a votación las tres actas, una a una, resultando todas ellas aprobadas por mayoría absoluta, con 9 votos a favor: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Hugo Lizarraga) y 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda), ningún voto en contra y 1 abstención de AIC (Juan Pablo Serrano).

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2015.

Segundo.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2015.

Tercero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2015.

Cuarto.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Quinto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Nueva Aprobación Provisional de la Modificación Estructurante del Plan General Municipal de Caparroso, de iniciativa municipal, relativa a Actividades Autorizables en Suelo No Urbanizable, Suelo de valor para su explotación natural: SUELO DE ALTA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA TRADICIONAL. SUELOS DE ELEVADA CAPACIDAD AGROLÓGICA SNUPrtEN: SECA regulados en el artículo 19.1 de la Normativa urbanística particular.

Expone el sr. alcalde la propuesta diciendo que después de que se nos han hecho distintos requerimientos desde el Gobierno de Navarra, se ha ido aportando y reuniendo lo que se nos pedía y finalmente se ha llegado a este documento, que se propone aprobar para ver si ya lo aprueban definitivamente y se pueden construir granjas en el regadío tradicional.

Y a continuación, abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones.

Carlos Alcuaz opina que le parece un autentico despropósito cómo se ha realizado la tramitación de este expediente por parte de los técnicos del Gobierno de Navarra. Que ya llevamos dos años con esta tramitación. Que nos han vuelto locos desde el Gobierno de Navarra, especialmente a los técnicos del Ayuntamiento. Que le parece una auténtica vergüenza, y que nos han hecho cambiar varias veces el documento, lo que ha provocado que se demorara en exceso y que espera que ésta sea ya la última vez que sea necesario traerlo al pleno.

Juan Pablo Serrano dice que ya no se cree nada. Se muestra sorprendido de que en otros casos las tramitaciones de granjas en suelos de alta productividad agrícola se hayan tramitado en 4 días y en este caso no ha sido así, que nos han hecho cambiar el documento varias veces. Dice que hay gente que le van las tramitaciones más rápidas. Pregunta si se ha sacado el regadío de aspersión de esta modificación y le confirma el alcalde que así es. Manifiesta Juan Pablo que igual al meter el regadío de aspersión había mas problemas por lugares de interés y demás. Que no sabe a que se debe tanta demora.

M^a José Lasterra manifiesta que igual no hace tanto como dos años desde que se empezó esta tramitación, pero que sí que es verdad que se está alargando mucho. Dice que hasta ahora, cada vez que se iba a hacer una granja, se realizaba la tramitación concreta para cada caso. Que ahora, a sugerencia de los técnicos del Gobierno de Navarra, se ha hecho la modificación con un carácter mas general, para que no se pueda especular con la posibilidad de favoritismos, a criterio del Gobierno. Respecto a los suelos SECA, dice que son suelos especiales y que es normal que el Gobierno tenga sus razones especiales para protegerlos. Pero que en cualquier caso, concluye que sí que es verdad que este expediente se está alargando en exceso.

Carlos Alcuaz toma de nuevo la palabra para decir a María José que si los quieren proteger, que digan que no de primeras y ya está.

M^a José le contesta que desde la primera reunión a la que se acudió al Gobierno para tratar este tema, ya tenían perfectamente marcadas y delimitas las zonas o parcelas que había que preservar por ser suelos SECA. Y que eso es lo que le pasó a un vecino, que el suelo donde quería intervenir era SECA. Y que espera que esto salga adelante y que no solamente es lo de alta productividad, sino también otras tierras que no sabe por qué el Gobierno de Navarra las tiene protegidas y las tiene perfectamente delimitadas.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Hugo Lizarraga), 4 del PSN Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

- Votos en contra: **Ninguno**
- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 06.08.2015 este Ayuntamiento presentó en el Gobierno de Navarra, el acuerdo de fecha 30.07.2015, de aprobación provisional, junto con el expediente completo de la modificación estructurante del Plan Municipal, de iniciativa municipal, relativa a Actividades Autorizables en Suelo No Urbanizable, limitando su ámbito al Suelo de valor para su explotación natural: SUELO DE ALTA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA TRADICIONAL. SUELOS DE ELEVADA CAPACIDAD AGROLÓGICA SNUPrTEN: SECA regulados en el artículo 19.1 de la Normativa urbanística particular, solicitándole la aprobación definitiva de esta modificación.

Visto que con fecha 06.10.2015 se recibe del Gobierno de Navarra un requerimiento de subsanación relativo a esta modificación.

Vista la documentación técnica elaborada por la arquitecta municipal con fecha 16.11.2015 que textualmente recoge que: *La presente modificación se realiza con el fin de cumplir todos los requerimientos realizados por el Servicio de Urbanismo del Gobierno de Navarra y para establecer cual es el régimen de protección más adecuado de los suelos no urbanizables de valor para su explotación natural. Así mismo la modificación se realiza para ajustar el régimen de protección de los suelos que se corresponden con los suelos de clases agrológicas I y II son suelos urbanizables de Protección para su*

explotación natural, Suelos de Elevada Capacidad Agrológica (SNUPrtEN:SECA según el POT) a la normativa que se encuentre vigente en cada momento en los POT.

Visto el informe favorable por la secretaria municipal con fecha 16 de noviembre de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el art. 70.9 y 11, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la redacción de los mismos vigente al tiempo de iniciarse este expediente, procede en este momento subsanar las deficiencias manifestadas por el Gobierno de Navarra, lo cual se realiza mediante una nueva aprobación provisional de la modificación, que contiene la subsanación solicitada.

A la vista de lo anteriormente expuesto, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el documento técnico redactado por la arquitecta municipal denominado **“Modificación del Plan General de Caparroso (Nueva aprobación provisional)”**, de fecha 16/11/2015, con el fin de subsanar las deficiencias requeridas por el Gobierno de Navarra y **realizar de nuevo la Aprobación provisional** de la modificación del planeamiento relativa al SUELO DE ALTA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA TRADICIONAL. SUELOS DE ELEVADA CAPACIDAD AGROLÓGICA SNUPrtEN: SECA regulados en el artículo 19.1 de la Normativa urbanística particular.

Segundo.- Remitir el expediente completo al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, solicitándole la aprobación definitiva de esta modificación.

TERCERO.- Solicitud de declaración como Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica de Corseras I, incluyendo el edificio de “El Cristo”.

Explica el sr. alcalde que se trata de solicitar al Gobierno de Navarra que declare como Bien de Interés Cultural (BIC), tanto el Cristo como la zona arqueológica, porque creemos que de esa forma se van a proteger mejor estos bienes y se va a poder acceder más fácil a subvenciones.

El concejal Juan Pablo Serrano pregunta a la secretaria a ver si él incurre en incompatibilidad por ser familia de los propietarios y si puede votar o no. Contesta la secretaria que prefiere que decida el sr. Serrano si su interés es personal particular o si su interés es general y que haga lo que crea que debe hacer en conciencia.

Tras lo cual el sr. Serrano abandona el salón de sesiones y se abstiene de participar en la deliberación y votación de este punto, por considerar que se encuentra incurso en causa de abstención debido a su relación de parentesco con los titulares del aprovechamiento de pastos en la zona afectada.

Carlos Alcuaz dice que por supuesto ellos van a votar a favor. Opina que si se quiere proteger la zona como es debido e intentar arreglar algo, ve correcto y beneficioso que se declare como BIC y que hubo bastante unanimidad en la reunión en la que se trató el tema.

M^a José Lasterra se posiciona en igual sentido, favorablemente a la declaración de BIC, ya que cree que esa declaración ayudará a que se pueda acceder a otro tipo de ayudas. Y que como ya estamos metidos en un proyecto que ha ilusionado a bastante gente en el pueblo, porque ahí están nuestras raíces y nuestra historia, termina diciendo que le parece estupendo que se pida

que sea zona interés cultural, las excavaciones arqueológicas y también el Cristo.

Liliana Goldáraz opina también que está a favor de la solicitud de que se declare como Bien de Interés Cultural y que no tiene nada más que decir.

Se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, que es aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Hugo Lizarraga) y 4 del PSN Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones de los presentes: **Ninguna**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el Informe Técnico 116-15 de fecha 9 de noviembre de 2015 emitido por la arquitecta municipal de Caparroso, Marta Jauregui Virto, en el que se justifican las razones por las que se considera procedente la declaración como Bien de Interés Cultural del yacimiento arqueológico de Corseras I y del edificio de “El Cristo”.

Considerando este Ayuntamiento que la protección, conservación y mejora de esta zona histórica de Caparroso ha de ser objeto de una especial atención por parte de las instituciones competentes, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Solicitar al Gobierno de Navarra la incoación, tramitación y Resolución favorable del procedimiento para la declaración como **Bien de Interés Cultural** de la Zona Arqueológica de Corseras I, incluyendo el edificio de “El Cristo”, conforme a lo previsto en los artículos 14 y 19 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

Segundo Aprobar la Memoria descriptiva de los argumentos que justifican esta solicitud, recogida en el Informe Técnico 116-15 elaborado por la arquitecta municipal Marta Jauregui Virto.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Departamento de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

Una vez finalizado el punto, siendo las 20:15 h., el sr. Serrano se reincorpora la sesión.

CUARTO.- Alteración calificación jurídica de la parcela 800 del polígono 9 en la calle Val de Tejería, 43 para su posterior venta mediante subasta pública.

El sr. alcalde expone que se trata con este acuerdo de comenzar los trámites para después sacar a la venta mediante subasta pública una parcela urbana. Que parece ser que hay alguna persona interesada y que como es comunal, pues hay que sacarlo a subasta.

Carlos Alcuaz manifiesta que está de acuerdo. Que ya se ha hablado de este tema desde hace tiempo en comisiones, respecto a éste y a varios

terrenos mas. Que la arquitecta ha valorado técnicamente su precio. Que hay una persona que está interesada, por lo que poco mas hay que decir. Lo que sí que pide es que cree que el terreno está ocupado por esa misma persona, que le da igual que sea esa persona que otra, así que en cuanto esto se active y se despeje la incógnita que quién lo compra, pues que se despeje el terreno, porque es propiedad del municipio.

Juan Pablo Serrano dice que no tiene nada que decir.

M^a José Lasterra dice que está de acuerdo con el tema, que hay un vecino interesado y como es comunal, pues tiene que salir a subasta, por lo que no hay mayor problema.

Liliana Goldáraz manifiesta que ella también está de acuerdo.

Efectuada la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, la misma resulta aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Hugo Lizarraga) y 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Ninguno**

- Abstenciones: **Una** de AIC (Juan Pablo Serrano).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente instruido para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble municipal sito en la calle Val de Tejería nº 43, en la parcela 800 del polígono 9, por haber cesado en la función que justificaba su calificación como bien de dominio público y ser mas oportuna a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Alterar inicialmente, la calificación del bien inmueble sito en la calle Val de Tejería nº 43, en la parcela 800 del polígono 9, quedando calificado como bien patrimonial.

Segundo.- Someter a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan formularse las alegaciones oportunas.

Tercero.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble.

Cuarto.- Efectuar expresa declaración de que este bien no es preciso para el cumplimiento de los fines de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Prórroga del contrato de concesión del servicio público, mediante la modalidad de gestión interesada de la residencia de la tercera edad “José Ramón Zalduendo” de Caparrosa a favor de IDEA. S.L.

Explica el sr. alcalde que lo que ha propuesto es agotar el plazo máximo del actual contrato de gestión de la residencia, mientras se va ultimando el modelo de gestión que se va a realizar de ahora en adelante y se preparan las condiciones para la nueva gestión. Que ya se habló el tema en comisión.

Carlos Alcuaz manifiesta que, dejando a parte el tema de que la residencia es un asunto complicado, si que le gustaría incidir en que ya se sabía desde hace un año que se acababa el contrato y que había que decidir sobre la gestión de la residencia. Por lo que reprocha al equipo de gobierno que no haya trabajado a tiempo este tema, ya que a estas alturas no se tiene mas que un simple borrador y les pide que se pongan las pilas.

El alcalde le responde que se ha considerado mejor dar primero los pasos para ver qué obra había que hacer, para ver después cómo se puede hacer la gestión, en función de las plazas y del tamaño de la residencia. Pero que todo eso se puede ver mejor una vez hechas las obras. Por eso se ha preferido agotar el tiempo de la contrata, para dar margen.

Juan Pablo Serrano dice que él piensa, como siempre, que los servicios debería gestionarlos directamente el Ayuntamiento. Dice que alargar esta gestión le parece muy caro y que no sabe si los internos están muy bien atendidos. Que votarán en contra y que no quiere que se alargue mas esta contrata. Dice Juan Pablo al alcalde que tiene que ver la inversión que se va a realizar y si se va a amortizar, que es algo todos hacemos en nuestras casas, por lo que también habría que hacerlo en este caso.

El alcalde le dice que se está refiriendo al tema de la inversión y que ahora no estamos hablando de eso, sino de prorrogar la gestión.

Le contesta Juan Pablo que esa es la razón que ha dado el alcalde para alargar el contrato.

M^a José Lasterra opina que éste puede haber sido un mal año, en el que ha habido elecciones municipales. Que llevábamos bastantes años de atrás con el mismo contrato, por lo que esperar tres meses mas, no cree que sea para tanto. Y que si eso sirve para que después podamos hacer una mejor gestión, tampoco lo ve tan mal y entre tanto, así la corporación estudia la mejor fórmula para sacarlo adelante.

Liliana Goldáraz le dice a Carlos Alcuaz que ella, desde que está en el Ayuntamiento, no ha parado de trabajar sobre este tema y que piensa que se tiene que aplazar estos meses para que veamos cómo hacerlo de la mejor manera.

Se realiza la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Cinco**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Hugo Lizarraga).
- Votos en contra: **Uno** de AIC (Juan Pablo Serrano).
- Abstenciones: **Cuatro** del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto que por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 18 de marzo de 2009 del Pleno el Ayuntamiento de Caparroso se adjudicó a la empresa Innovación y Desarrollo Asistencial S.L. (IDEA S.L.) el contrato de concesión de servicio público, mediante la modalidad de gestión interesada de la Residencia de la Tercera Edad José Ramón Zalduendo de Caparroso, firmándose el oportuno contrato con fecha 30 de marzo de 2.009.

Conforme a la cláusula cuarta del pliego de condiciones administrativas para la contratación, que establecía que "*La continuidad o no se acordará por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, que se celebrará a los 8 meses de la*

vigencia del contrato”, por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2009 se acordó la continuidad de este contrato.

Mediante acuerdo de pleno de fecha 27 de febrero de 2014 se acordó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de este contrato.

Vista la cláusula segunda del contrato suscrito que recoge que la duración máxima del contrato con todas sus prórrogas será de 7 años y visto que este plazo máximo concluye el 29 de marzo de 2016.

Dado que la corporación está estudiando la mejor formula para la futura gestión de esta Residencia, así como las obras que hayan de acometerse en la misma, SE ACUERDA:

Primero.- Prorrogar hasta el 29 de marzo de 2016 la vigencia del actual contrato de concesión de servicio público mediante la modalidad de gestión interesada de la residencia de la tercera edad José Ramón Zaldueño de Caparroso a favor de IDEA, Innovación y Desarrollo Asistencial, S.L., en las cláusulas establecidas en los pliegos que rigieron la licitación y adjudicación de este contrato.

Segundo.- Dejar constancia y trasladarlo así a la actual empresa gestora IDEA, S.L de que al término de esta prórroga, es decir a partir del 29 de marzo de 2016, habrá finalizado ya la vigencia de la actual concesión, no siendo legalmente posible prorrogarla por mas tiempo, de conformidad con las cláusulas del contrato y de los pliegos de condiciones que rigieron su adjudicación.

Todo ello sin perjuicio de las medidas que en su día puedan adoptarse para no perjudicar la prestación del servicio.

SEXTO.- Aprobación de la lista provisional de admitidos a la adjudicación de parcelas comunales de cultivo de Caparroso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la ordenanza de comunales de Caparroso.

Dice el alcalde que se trata de seguir el procedimiento establecido en la ordenanza, y propone aprobar una lista de 4 admitidos y un excluido y después abrir un plazo de quince días hábiles para alegaciones a esta lista. Si no hubiera alegaciones, la lista será definitiva y el sorteo sería el 11 de enero de 2016.

Carlos Alcuaz dice que quiere que quede bien claro a todos los vecinos, que por parte del grupo municipal socialista, hasta aquí hemos llegado en el tema del fraude en el comunal. Que no van a consentir ni una mas. Que se lleva ya mucho tiempo con mucho fraude. Que luego nos quejamos de los políticos y que resulta que son el fiel reflejo de la sociedad. Que no quiere que suene a amenaza, pero que el que lo permita, que se atenga a las consecuencias. Que ellos van a estar ahí dando el callo. Dice al alcalde que si en este tema quiere su apoyo, lo va a tener, sin dudas. Dice que comprende que estas personas igual se van a sentir perjudicadas por ser las primeras, pero que alguien tiene que ser el primero y que con el fin de que no se sientan perjudicadas, solicita que se estudien todos los casos en los cuales haya sospechas de que se estén realizando las practicas ilegales o poco éticas que algunas personas han puesto de manifiesto en su solicitud. Y que no quiere extenderse mas.

Le pregunta el alcalde si se refiere a las personas que están en esta lista y contesta Carlos que sí, que se refiere a lo que todos sabemos porque ya se comentó en la comisión. Dice que no sabe si los demás van a votar lo correcto o van a votar como hasta ahora, por quedar bien, que desde luego su voto va a

ser en contra. Y reitera al alcalde que si quiere sacar el tema e ir limpiando el tema del comunal en Caparroso, van a estar a su lado. Que desde luego si no es así, votarán en contra y que solicita, una vez mas, una comisión, si lo cree oportuno el alcalde para verificar los casos que todos sabemos, ya que vivimos en un pueblo pequeño para lo bueno y para lo malo y que todos nos conocemos. Que si hay que estudiar otros casos, que nos consta a todos que existen, que ahí estarán apoyando y dando la cara.

Dice el sr. Alcalde que todos los admitidos en la lista han aportado la documentación que se les pidió, que otra cosa es lo que sabemos los demás. Pero que si ahora todo lo que pedimos nos lo presentan, pues luego ya vendrá la segunda parte. Que si han presentado lo que se les ha pedido, pues si hay que hacer otra cosa, tendrá que ser por otra vía. Que en la lista ya hay un excluido, porque no cumplía las condiciones, porque en su día pidió y luego lo dejó, así que no tiene opción hasta el siguiente reparto. Pero que sobre los otros, ya sabemos todos lo que quiere decir, pero repite que han traído lo que se les ha pedido, que es lo mismo que se les ha pedido a los demás.

Dice Carlos que por alguna parte hay que empezar.

Dice el alcalde que igual tendría que hacerse después de este paso.

Dice Carlos que se han hecho muchas cosas mal y que si lo vamos a seguir haciendo mal, nos vamos todos a casa y ya está.

El alcalde le dice que no está diciendo eso, sino que cree que como ya ha dicho en varias comisiones, lo que hay que hacer lo primero es cambiar la ordenanza para que no se permita hacer esto.

Dice Carlos Alcuaz que él no se va a ir a casa con la sensación de que está prevaricando.

Insiste el alcalde en que lo que se les ha pedido ahora es lo que marca la ordenanza que se les pida y que si estamos pensando en otras cosas, habría que demostrarlo y pedir otras cosas a lo mejor y que eso es otro tema.

Dice Carlos que ya saben que no es un tema fácil, pero que no porque sea complicado, hay que dejarlo pasar.

Juan Pablo Serrano dice que si la secretaria dice que esas personas cumplen los requisitos, él con la lista no tiene ningún problema.

Pero que el problema lo ve en que también se van a marcar en este pleno las parcelas a las que van a acceder esas personas, porque así se ha mandado con la documentación.

Se le aclara a Juan Pablo Serrano que los lotes no están hechos, que se harán posteriormente. Que lo que se ha mandado con la sesión es solo información. Le dice el alcalde que puede haber mas lotes, tal y como se habló en comisión. Con eso sí está de acuerdo Juan Pablo. Dice que no quedaba claro tal y como se había mandado.

M^a José Lasterra dice que, en principio y por los datos con los que se cuenta, no ve razón para excluir a nadie ahora, excepto a la persona que ya aparece como excluida. Que esas comprobaciones se hacen a posteriori y no antes de adjudicarlas. Que todos sabemos que cuando se hacen los repartos, se hace de la mejor manera posible y que después se ven cosas raras de ciertas adjudicaciones que se hicieron antes.

Dice que tiene razón Carlos cuando dice que es difícil y que a veces no se sabe como atinar. Que ella quiere pensar que las cosas se hacen de buena fe en los repartos y en las adjudicaciones. Que de todas formas si hay alguna irregularidad, hay que demostrarla, que no se puede excluir sin mas y que es verdad que aquí nos conocemos todos.

Dice que está a favor de reformar las ordenanzas que es algo que vienen diciendo desde hace tiempo, para tener nosotros unas leyes en las que

apoyarnos a la hora de tomar ciertas decisiones.

Dice que en principio los admitidos y excluidos de la lista lo están correctamente, y que si luego tenemos algo que enmendar, nuestra obligación sería hacerlo, pero demostrándolo.

Liliana Goldáraz manifiesta que no tiene nada que decir.

Tras este debate se procede a realizar la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Seis**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Hugo Lizarraga) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano)

- Votos en contra: **Cuatro** del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Abstenciones: Ninguna

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 24 de septiembre de 2015 se acordó la apertura del plazo de presentación de solicitud de adjudicación de parcelas comunales de cultivo de Caparroso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ordenanza de Comunales de Caparroso que establece que *“Una vez celebrado el sorteo general para la nueva adjudicación de parcelas comunales, se procederá anualmente a nuevas adjudicaciones a las que se destinarán las parcelas vacantes. Si éstas no fueran suficientes para cubrir todas las peticiones que haya, se concederán en primer lugar a los que hayan alcanzado los requisitos para ser beneficiarios con motivo del matrimonio, para los restantes, se celebrará el correspondiente sorteo eliminatorio y los que resulten excluidos gozarán de turno preferente hasta la siguiente adjudicación anual.”*

Trascurrido el plazo de presentación de las solicitudes y estudiadas las mismas por el Grupo de Trabajo de Comunales, de acuerdo con lo dispuesto en Ley 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y las Ordenanzas reguladoras de los Aprovechamientos comunales de Caparroso, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar la **lista provisional de admitidos** a la adjudicación de parcelas comunales por el procedimiento de Aprovechamiento vecinal de adjudicación directa:

Nº	NOMBRE	TIERRA SOLICITADA	PREFERENCIA
1	GOITIANDIA MONENTE DAVID	Parcela regadío aspersión	
2	GOITIANDIA MONETE OSCAR	Parcela regadío aspersión	
3	GARCIA ROLDAN NOELIA	Regadío.	Casada 27-06-2015
4	LUQUI LASTERRA PABLO	Secano 1ª sin daños conejos	

Segundo.- Inadmitir las siguientes solicitudes:

.- La presentada por **Rafael Alvarez Aguirre**, en base a que con fecha 13 de abril de 2010, este solicitante presentó por escrito en este Ayuntamiento su renuncia al lote nº 2 de regadío en el Saso Nuevo, que se le había adjudicado en el reparto general de parcelas celebrado en este año, por plazo de 8 años, hasta el 31 de diciembre de 2017. Y conforme al artículo 50 de la Ordenanza municipal de Comunales de cultivo, la renuncia voluntaria al cultivo

directo y personal de la parcela comunal que le haya correspondido, supondrá la pérdida del disfrute por todo el plazo de 8 años del plazo de las adjudicaciones.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de **audiencia de quince días hábiles** para presentar las alegaciones que consideren oportunas, alegaciones que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento elaborando la lista definitiva.

Cuarto.- Señalar que si durante el plazo de audiencia no se presentan alegaciones, la lista provisional pasará a ser definitiva y se convocará el sorteo público de las parcelas comunales de cultivo para el próximo día 11 de enero de 2016 a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Caparroso. Previamente, se determinarán por el Ayuntamiento los lotes concretos a adjudicar y el procedimiento de las adjudicaciones.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía para adjudicar las parcelas comunales de cultivo de conformidad con el resultado del sorteo público celebrado mediante resolución de alcaldía dando cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Caparroso.

SÉPTIMO .- Resolución de solicitud de huerto del comunal de Caparroso de Fatiha Ziani.

Se trata de que se recibió una solicitud de parcela de huerto y como no había ninguna libre, se le ha retirado una a un jubilado y que una vez que éste ha dicho qué parcela deja, lo que se propone es adjudicarle esta parcela a la solicitante, después de que levante la cosecha y la deje en condiciones.

Carlos Alcuaz manifiesta que si cumple las condiciones, pues adelante.

M^a José Lasterra dice que ya en su día se acordó ir retirando parcelas a los jubilados que mas parcelas llevaran, si había necesidad como ha sucedido ahora, por lo que nada mas que decir.

Liliana Goldáraz dice que si cumple, está de acuerdo.

Acto seguido se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Hugo Lizarraga), 4 del PSN Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

- Votos en contra: **Ninguno**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que cumple los requisitos para poder ser adjudicataria de comunal de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo de Caparroso, se acuerda por mayoría absoluta **Estimar** la instancia de **Doña Fatiha Ziani** y adjudicarle la parcela 796 del polígono 8 de huerto, que deja Jose Luis Lezano

Irisarri, si bien la entrega de esta parcela se realizará después de que el actual adjudicatario levante la cosecha.

Se notificará este acuerdo a los interesados.

OCTAVO.- Solicitud AIC Desposesión de parcelas a Javier Pérez Valencia.

Expone el sr. alcalde que esta solicitud de desposesión de AIC ya se trató en comisión y como el grupo de AIC ha preguntado de nuevo a ver que se ha hecho, lo ha traído a este pleno, proponiendo que se ratifiquen las actuaciones de la alcaldía que se explican en el comunicado enviado a este grupo.

Se abre acto seguido el debate sobre esta propuesta, que se desarrolla de forma desordenada y poco ortodoxa, hablando algunos portavoces a la vez que otros, sin respetar los turnos, por lo que se refleja hasta donde se ha alcanzado a escuchar y a anotar sobre el mismo.

Carlos Alcuaz comienza diciendo que se ha hablado de este tema varias veces en pleno y en comisión y que él no lo ve nada claro. Que no está ni a favor ni en contra. Que no lo ve claro. Que a unas personas les oye unas cosas y a otros otras.

El alcalde manifiesta que se fue en su día dos veces a revisar la tierra. Que se vió sembrado y sin sembrar, dentro de una misma parcela. Que aquí se siembra año y vez y que la obligación es sembrar el 80 % y que siendo esto así, a ver dónde se deja el 20 %. Que es la propia ordenanza municipal la que establece las dos cosas. Que cuando se fue a ver la tierra, había bastante sembrado. Y que se dio por buena la siembra realizada por parte de la comisión del Ayuntamiento.

Juan Pablo Serrano manifiesta que este vecino no había sembrado esta parcela y que sigue sin sembrarla. Que se les mandó sembrar a todos. Que es obligado sembrar todo para evitar la regeneración. Que estas parcelas son de subasta, de regadío en el saso y que hay que iniciar el expediente de desposesión. Que él no está hablando de la parcela de adjudicación, sino de las de subasta.

Dice el alcalde que se trató el tema del estado de siembra en varias comisiones y que se decidió por los que fueron, que la siembra era correcta en esta parcela.

Discuten el sr. Alcalde y el sr. Serrano desordenadamente sobre este tema.

Lee el sr. Serrano varias partes de sus instancias y del comunicado de la alcaldía

Entrega a la mesa el sr. Serrano un documento sobre este asunto, denominado Informe-Valoración del estado de dos parcelas del comunal de Caparroso, parcela 14 del polígono 2. Parcela 179 del polígono 17.

Aporta también el sr. Serrano otro documento relativo a los síndicos de Rada manifestando que él no ha mentado en ningún momento sobre ese tema y que lo que dice queda demostrado en la documentación que entrega. Que había síndicos que iban a Rada, cuando ya no eran concejales y que él no es ningún mentiroso.

Le dice el alcalde que no se está hablando ahora de eso y que no están presentes en este momento las personas que fueron síndicos antes que él para aclararlo.

Continúan discutiendo sobre el estado de siembra de las parcelas y realizándose mutuos reproches.

M^a José Lasterra manifiesta que se pasó en su día una circular a varios adjudicatarios para que mejoraran el estado de siembra de sus parcelas. Que después se fijó una fecha y que se fue a comprobar los sembrados, realizándose esa inspección y dándose por buena la siembra. Que ella se fía de lo que entonces se hizo. Cree que ahora todo esto está fuera de lugar. Que en aquel momento se hizo todo de buena manera y de buena fe. Que se revisó por los concejales y que si el sr. Serrano tenía algo que decir, que lo hubiera dicho entonces y no ahora, seis meses después.

Juan Pablo Serrano manifiesta que no se fía nada de aquella comprobación.

El alcalde dice que lo que hay que hacer es cambiar la ordenanza.

Juan Pablo opina que lo que hay que hacer es aplicarla como está.

M^a José Lasterra opina que lo que no existe es una contraperitación y que nadie dijo nada en contra en la comisión que estudió los sembrados.

Carlos Alcuaz manifiesta que si no se sembró, hay que comprobarlo con un técnico. Que él cree que hay que votar por la apertura de un expediente, con alocución a todos, abrir un proceso para esclarecer el asunto.

Finalmente y puesto que se ha presentado por el sr. Serrano una documentación consistente en un informe de valoración directamente en la sesión, y que por tanto no ha podido estudiarse ni valorarse previamente por los concejales, a consejo de la secretaria, el sr. alcalde propone la retirada del asunto del orden del día para su estudio.

Juan Pablo Serrano no está de acuerdo en que se retire para dejarlo en el aire, sino que quiere que se actúe de forma rápida.

Acto seguido se pasa a votar la retirada del punto, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de retirarlo: **Nueve**, 2 del PP (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Hugo Lizarraga) y 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).
- Votos en contra de retirarlo: **Uno** de AIC (Juan Pablo Serrano).
- Abstenciones: **Ninguna**.

Por tanto se retira el asunto del orden del día para su estudio.

NOVENO .- Moción- Propuesta de acuerdo Grupo UPN: Canal de Navarra.

Expone el alcalde que la propuesta consiste en que se ponga en marcha de forma inmediata la segunda fase del canal de Navarra.

Con fecha 11 de noviembre de 2015, D^a M^a José Lasterra, en nombre del grupo municipal de UPN, presentó esta moción número 1 al Pleno, que es defendida por la concejala proponente con los siguientes argumentos:

Dice en primer lugar que ha presentado tres mociones, y respecto a ellas dice que todas han sido muy mediáticas y muy escuchadas en toda la prensa y la televisión y que son mociones que han sido aprobadas por UPN, PP y PSOE sin ningún problema.

Sobre la primera moción relativa al canal de Navarra, dice que Itoiz y el Canal de Navarra son unos proyectos estratégicos para Navarra y que su ejecución es muy importante, y que dará vida a la tierra en la ribera de Navarra, que tiene derecho al agua. Que la cámara de Comptos ha avalado el proyecto.

Que la obra produce beneficios para la sociedad y mejora el bienestar y desarrollo de Navarra. Que mejora la calidad de abastecimiento a 220 núcleos urbanos que suponen 350.000 habitantes, que es el 70% de la población Navarra. Que garantiza la transformación en regadío de 59.000 hectáreas. Posibilita la implantación de 650 has de suelo industrial. Permite un control importante de la laminación de avenidas del río Irati, que en el caso de la avenida de 500 años reduciría el caudal de 650 m³/s a 450. Que produce energía eléctrica. Que el regadío produce un incremento en la rentabilidad de las explotaciones. Que disminuye el riesgo de deslocalización de las empresas. Que debemos estar orgullosos del canal de Navarra. Que el agua es un elemento básico para la calidad de vida de los ciudadanos. Que el sector agrario y la industria agroalimentaria se necesitan y potencian mutuamente.

Carlos Alcuaz manifiesta que se trata de una infraestructura muy importante para Navarra, aunque no exenta de mucha polémica. En ese sentido, dice que le gustaría que se aclararan las cosas que quedan pendientes. Dice que como ya saben, les correspondió a ellos en su legislatura en Caparroso la puesta en riego en el Saso, con una inversión de 750.000 euros, convirtiendo seco en regadío. Opina que es una actuación que favorece al campo, dándole variedad y favoreciendo su desarrollo y que también le viene bien al pueblo, puesto que se obtienen mas ingresos del regadío. Así que no puede estar mas de acuerdo. Sí que echa en falta mayor respeto a la naturaleza, a los LIC, etcétera.

Juan Pablo Serrano se pregunta a ver por qué UPN, que ha estado mandando desde 1.999, no hizo esta obra cuando estaba en el poder. Que lo que hay que hacer es pasar el Arga y el Aragón por donde tengan que pasar. Que lo que no está bien es que la obra de la 1ª Fase se haya duplicado y haya costado lo mismo que lo que debían haber costado las fases 1ª y 2ª. Que algo se habrá hecho mal. Que él no está en contra del agua. Pero que a ver por qué no protestó UPN de que no se hiciera el regadío en lo mejor de Caparroso.

Tras este debate, la moción resulta aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Hugo Lizarraga) y 4 del PSN Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).
- Votos en contra: **Ninguno**.
- Abstenciones: **Una** de AIC (Juan Pablo Serrano).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Itoiz y el Canal de Navarra son los dos pilares básicos sobre los que se fundamenta la política hidráulica y de regadíos de la Comunidad Foral.

El Canal de Navarra y la transformación de sus zonas regables cuenta con fundamento legal y justificación del interés público y utilidad social, derivados de la Ley 22/1997, de 8 de julio, que declara de interés general el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra; de su presencia en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio; del Convenio de Colaboración para la ejecución del Canal de Navarra suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra el 19 de octubre de 1998; de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, cuya disposición adicional número 22 declara de interés general, a todos los efectos, las obras de construcción del Canal de Navarra y de implantación y mejora de regadíos en la zona reglable del Canal; y de la previsión de áreas regables en el Avance de IPLan Nacional de Regadíos y en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por el Gobierno de Navarra el 29 de junio de 1998 y por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1998.

Por ello, se adopta por mayoría absoluta el siguiente
ACUERDO

Ayuntamiento de Caparroso Insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha de manera inmediata la ejecución de la 2ª Fase del Canal de Navarra, garantizando y dando prioridad a que la ribera, la zona de Navarra con mayor déficit hídrico, vea satisfecha una necesidad de primer nivel y se le garantice el abastecimiento de agua.

DÉCIMO.- Moción- Propuesta de acuerdo Grupo UPN: Defensa del Régimen Foral de Navarra y del Convenio Económico.

Con fecha 11 de noviembre de 2015, D^a M^a José Lasterra, en nombre del grupo municipal de UPN presenta la moción número 2 al Pleno, que es defendida por la proponente diciendo que se están oyendo, sobre todo ahora que estamos en elecciones, comentarios sobre si el convenio es o deja de ser un beneficio y manifiesta que el convenio económico no es un beneficio y que Navarra siempre ha sido muy generosa con el resto de España. Que le pide al Gobierno que defienda el convenio. Que los Fueros no son privilegios. Que el convenio es algo que hay que defender y llevar como bandera. Que ha sido una constante el entendimiento con el estado en este tema, cualquiera que fuese el signo político. Y que hay que garantizar la plena capacidad tributaria de Navarra.

Carlos Alcuaz comienza diciendo, respecto a la intervención de M^a José que le choca que hable del constante entendimiento entre el Estado y Navarra, cualquiera que fuese el signo político de ambos Gobiernos, porque él aun recuerda aquel famoso "Navarra se vende" lanzado desde UPN cuando gobernaba el PSOE en el estado y dice que a él no ha ido nadie a comprarle. Manifiesta que por supuesto están a favor de la foralidad y del regimen económico de Navarra. Y que le choca la propuesta de UPN, cuando en la anterior legislatura llevaron adelante, junto con el PP, 14 recursos de inconstitucionalidad contra leyes del Parlamento de Navarra. Sobre todo de cara al PP, que interpuso recursos incluso contra leyes en las que UPN voto favor. No cree que eso sea defender los Fueros. Y también dice que le choca que la segunda persona que va al congreso por Navarra de UPN, Carlos Salvador tenga una *sicav* en Madrid. Y se pregunta si pagar los impuestos en Madrid es defender el Regimen Foral.

Le dice M^a José que ella no sabe lo que tiene Carlos, pero que le parece que está sacando las cosas de quicio.

Le dice Carlos que la defensa hay que demostrarla día a día. Los 14 recursos de inconstitucionalidad le parecen a Carlos una cosa muy grave.

Contesta M^a José que en el Parlamento de Navarra no tenían la mayoría ni UPN, ni el PP y que el resto tomaba decisiones que no tenía que haber tomado y que por eso se interpusieron los recursos.

Para Carlos, eso no es respetar el Regimen Foral y M^a Jose cree que UPN siempre lo ha respetado.

Termina Carlos diciendo que por supuesto, van a votar a favor.

Juan Pablo Serrano dice que se nota que hay elecciones pronto.

MOCIÓN AIC.- Juan Pablo Serrano presenta en este momento, en representación del grupo municipal de AIC una moción diferente denominada EN DEFENSA DEL CONVENIO ECONÓMICO que es leída por la secretaria.

Al no haber podido ser estudiada previamente, se decide por unanimidad no incluirla por urgencia en esta sesión y tratarla en una sesión posterior del pleno, sea ordinaria o extraordinaria, con la conformidad del sr. Serrano, para que los concejales puedan estudiar su contenido, en especial el artículo 135 de la Constitución Española al que hace mención la moción.

Tras este debate resulta aprobada por mayoría absoluta la moción que ya estaba inculda en el orden del día a propuesta de UPN, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Hugo Lizarraga), 4 del PSN Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

MOCION EN DEFENSA DEL RÉGIMEN FORAL DE NAVARRA Y DEL CONVENIO ECONÓMICO.

La Constitución Española, en su Disposición Adicional 1ª, ampara y respeta el Régimen Foral de Navarra, cuyo elemento principal es el autogobierno fiscal y tributario regulado en el Convenio Económico.

Es la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, aprobada con posterioridad, en concreto su artículo 45, la que dispone que, en virtud de su régimen foral, la actividad financiera de Navarra se regulará por el sistema tradicional del Convenio Económico.

En el Convenio se determinan dos cosas: las aportaciones de Navarra a las cargas generales del Estado, señalando su cuantía y su naturaleza, y los criterios de armonización de su régimen tributario con el de la Nación.

Además, en el artículo 1 de la citada Ley Orgánica se proclama la solidaridad de Navarra con el resto de Pueblos de España. Así lo cita literalmente.

En lo que se refiere al sistema de financiación, hay que desmentir bulos, creencias y afirmaciones que pueden ser populistas, demagógicas o electoralistas, pero que son muy poco ligadas a la realidad del asunto. Porque lo cierto y verdad es que Navarra contribuye a las cargas de España vía aportación económica en función de su PIB o riqueza y no en función de su población.

Es totalmente falsa la imagen de que Navarra es insolidaria y que el Fuero y el Convenio son un privilegio. Por ello, debemos considerar profundamente injusto que se ponga en entredicho desde otros partidos y desde otras CCAA nuestra solidaridad con el resto de España.

Es necesario dejar bien claro que Navarra es solidaria con el resto de España, lo fue en el pasado y lo será en el futuro

Por ello, este Ayuntamiento de Caparroso, por mayoría absoluta:

1.- Manifiesta el máximo respeto institucional al régimen foral de Navarra.

2.- Defiende el Convenio Económico, expresión de nuestro autogobierno fiscal y tributario, como instrumento plenamente constitucional, democrático, justo, solidario, objetivo y transparente.

3.- Rechaza los ataques injustificados que se realizan desde diferentes ámbitos y que reflejan visiones alejadas de la realidad y el rigor, persiguiendo objetivos que nada tienen que ver con la esencia del convenio.

DÉCIMO PRIMERO.- Moción-Propuesta de acuerdo Grupo UPN: RETIRADA OPE Departamento de Educación.

Con fecha 11 de noviembre de 2015, D^a M^a José Lasterra, en nombre del grupo municipal de UPN presenta la moción número 3 al Pleno, que es

defendida por la proponente diciendo que se trata de exigir la retirada de la oferta publica de empleo presentada y que se apruebe otra que mantenga el equilibrio entre castellano y euskera de anteriores OPE's. Que se trata de una OPE inequitativa, injusta, que no atiende a la realidad de Navarra. Que Navarra es la única de 13 comunidades con programa de aprendizaje en ingles que no va a sacar plazas en inglés con castellano. Que la OPE propuesta va a generar un efecto llamada en profesores del País Vasco que se van a presentar a las oposiciones, quitándole los puestos de trabajo a los propios navarros. Que UPN había planteado una OPE en la que el 37 % eran plazas en inglés el 32 % en castellano y el 30 % en euskera. Dice que desde UPN consideran que esta OPE es excluyente con la población y que es discriminatoria contra el castellano. Que UPN no está en contra del euskera ni mucho menos, que está en contra de la utilización partidista del idioma a favor de un proyecto nacionalista y euskaldun. Que el sindicato AFAPNA ha presentado 10.000 firmas para que se retire esta propuesta de la OPE y que también le consta que asociaciones de padres han hecho lo mismo. Dice que en Navarra se está perdiendo la cordura y el sentido común en la política educativa. Y que este consejero lo mejor que podía hacer es irse a su casa.

Carlos Alcuaz manifiesta que por supuesto está a favor de la moción, que ve desproporcionado el porcentaje de plazas en euskera frente a las de castellano en esta oferta publica de empleo. Que no sabe cuándo va a salir algo bien. Porque antes unos no sacaban plazas, ahora salen plazas y salen en euskera. Dice que piensan que hay que sacar mas plazas, porque hay muchas escuelas que están bastante necesitadas de mas profesores, sobre todo en temas de apoyos, etcétera. Que van a apoyar la moción y que no han presentado otra moción porque ya había varias, pero que cree que faltaría otra moción en apoyo al PAI, al aprendizaje en inglés, que con estos temas está un poco bailando.

Dice M^a José que en Caparroso tenemos el PAI y que la gente está muy contenta y que por supuesto, hay que apoyarlo. Que se empezó en la legislatura de Carlos, que le tocó terminarlo a ella, pero que ya venía un trabajo hecho, las cosas como son.

Juan Pablo Serrano opina que lo que habría que pedir al Gobierno es que se impartieran 1^o y 2^o de la ESO en Caparroso, lo cual se podía haber pedido también antes, cuando estaba UPN. M^a José le dice, que también lo pedirán, pero que faltan aulas, pero que en eso van a estar de acuerdo.

Termina Juan Pablo diciendo que se va a abstener en esta moción, porque hay cosas que no termina de ver claro de lo que ha dicho M^a José, como lo de euskaldunizar Navarra, si te están pidiendo la defensa de Navarra, etcétera.

Liliana Goldáraz se posiciona a favor de la moción, porque considera desproporcionadas las plazas.

Y tras este debate resulta aprobada la moción por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Hugo Lizarraga) y 4 del PSN Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una** de AIC (Juan Pablo Serrano).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

*MOCION PARA LA PARALIZACIÓN DE LA OPE EDUCATIVA TAL Y COMO LA HA
PRESENTADO EL GOBIERNO DE NAVARRA*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha aprobado recientemente una oferta de empleo público que supone un desequilibrio intolerable en cuanto al número de plazas ofertadas en euskera y castellano, así como una merma de posibilidades para muchos profesionales en interinidad y para quienes se han formado tanto en infantil como en primaria en castellano en la Comunidad Foral de Navarra.

Por ello, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

1.- El Ayuntamiento de Caparroso solicita al Departamento de Educación que retire la propuesta de convocatoria de Oferta Pública de Empleo (OPE) presentada en la Mesa Sectorial de Educación el pasado 6 de noviembre.

2.- El Ayuntamiento de Caparroso insta al Departamento de Educación a aprobar una OPE que guarde el equilibrio real en euskera y castellano, a sacar las plazas de la convocatoria por idiomas y a establecer que los tribunales de oposición serán diferentes para cada una de las lenguas y las listas de contratación que se generen estarán diferenciadas por lenguas y especialidades.

3.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra.

DECIMO SEGUNDO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía y dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 194/2015 a la 228/2015.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 34/2015 de 11 de septiembre del Director del Servicio de Riqueza territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se acuerda la constitución de la Comisión Mixta para la revisión de la ponencia de valoración, fijando la primera reunión para el día 22 de septiembre, a las 11:30 horas. Y Resolución 38/2015 de 23 de septiembre del Director del Servicio de Riqueza territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueba la **ponencia de valoración de Caparroso**, conforme a la propuesta vinculante formulada por la comisión mixta del día 22 de septiembre.

2.- Resolución de 2015 en expediente 2015-O-1034 de 21 de septiembre de la **Confederación Hidrográfica del Ebro** por la que se autoriza con condiciones a don Francisco Díez Morán la instalación de un vallado en la zona de policía del río Aragón, en el paraje de El estrecho.

3.- Resolución 1943/2015, de 28 de septiembre de la Directora Gerente del **Servicio Navarro de Empleo**, por la que se deja sin efecto la Resolución 233/2012 que regula las convocatorias de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para obras de interés general o social, siendo la intención de este Servicio publicar unas nuevas bases.

4.- Resolución 382E/2015, de 28 de octubre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental y Cambio Climático por la que se actualiza la Autorización Ambiental Integrada de la explotación de porcino intensivo cuyo titular es **Fernando Barrutia Martínez** en la parcela 41, polígono 8, en paraje Fenobar.

5.- Resolución 140/2015, de 11 de noviembre del Director General de Educación por la que se ordena el segundo pago del convenio de financiación

de la **escuela infantil de 0-3 años** “segunda Generación” de Caparrosos correspondiente al curso 2014-2015 por importe de 9.038,74 euros.

Resumen reparto costes curso:

COTE TOTAL 0-3 CURSO 2014-2015	194.395,82 €
PADRES	69.913,00 €
SUBVENCION GOBIERNO DE NAVARRA	75.546,02 €
AYUNTAMIENTO: 25,88 %	48.936,80 €

6.- Resolución RE04433, de 5 de noviembre del Director del Servicio de Ganadería por la que se ordena el Cambio de Orientación Zootécnica de la explotación ganadera de **Amaya Pérez Garde**.

Se informa también de las dietas e indemnizaciones percibidas por los concejales desde el 24 de septiembre de 2015.

Solicita Juan Pablo Serrano la explicación de la dieta de Susana Aguirre, explicándosele que se trata de una sesión a la que acudió para la firma del acta de la última sesión de la anterior legislatura.

DÉCIMO TERCERO.- Ruegos y Preguntas.

El sr. Alcalde, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales, que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Alcuaz** comienza su turno realizando las siguientes intervenciones:

1º.- Pregunta por el tema del **paseo fluvial** al otro lado del río, del que dice que está muy descuidado y pide que se cuide esta zona.

Contesta el alcalde que el problema en esta zona es el agua, que se sobra, sobre todo en la orilla. Dice que ya ha mandado adecentarlo, pero que la picadora suele estar con averías. Dice que se limpió debajo del puente, aunque esa es la parte que menos se ve.

Juan Pablo interviene diciendo que el río ha cedido y que habría que recrecerlo.

Toma nota el alcalde para adecentarlo.

2º.- Pide Carlos que se intervenga en los números 124-126 de la Avenida de Navarra, en frente del taller, por la presencia de **ratas** y demás. Que se supone que es un jardín y que ya no solo por estética, sino por sanidad y seguridad, habría que adecentarlo.

Dice el alcalde que han estado hace muy pocos días los de control de plagas. Que es verdad que hay un tubo roto y que en esa zona lo que sería bueno sería picar para hacer el arreglo en condiciones, además de limpiar. Y para arreglar la zona del tubo roto, ha hablado con la arquitecta y que la solución igual sería hacer como donde el Alcatraz y plastificar. Pero que todo eso vale dinero y de momento no se puede y que habría que hablarlo también en antes comisiones.

3º.- Manifiesta que le ha sorprendido bastante, sobre todo a él, que antes se quejara de la anterior alcaldesa cuando utilizaba la resolución de alcaldía para adjudicar obras, o para comprar algo. Y que a la primera de cambio, adjudica él las obras de la **mejora** de la avenida de Navarra, a la altura de la Casa de Cultura, por resolución de alcaldía y sin comentarlo con ellos.

Dice el alcalde que mea culpa, pero que sí que se invitó a tres empresas y que este tema venía de atrás, que él no hizo mas que retomarlo.

Dice M^a José que se imagina que se invitó a tres empresas, y que la arquitecta lo había estudiado ya antes.

Carlos dice que ya le consta todo eso y que él mismo estuvo mirando la obra con el alcalde un día que vino al Ayuntamiento. Que lo que le sorprendió es ver la obra ya adjudicada en el anterior pleno por resolución de alcaldía.

Dice M^a José que si se invitó a tres, ya se hizo bien y Carlos dice que lo que echa en falta es que no se les hubiera informado nada sobre el proceso de la adjudicación.

4º.- Sobre la moción contra la **violencia de género** que se aprobó por este Ayuntamiento, dice que lo trajeron al pleno, luego lo enmendaron y que al final en la Federación nos la echan para atrás, así que al final no hicimos nada aprobando lo que se aprobó.

Contesta el alcalde que el acuerdo fue contra la violencia de género y que lo que pasó es que lo mezclaron con el aborto, y de ahí vinieron los problemas. Contra la violencia están todos en contra y todos de acuerdo.

5º.- Respecto al tema de las cuotas a las **Asociaciones** dice Carlos que en la reunión mantenida con tanta asociación, no quedó nada claro el tema y que ya es la cuarta versión del equipo de gobierno en este tema. Que la primera era que pagaran alquiler. Luego, cuando vieron que no tenían apoyo, regularon y ya la versión era que igual a parte, igual compensar. Luego que otra vez un alquiler. Y la cuarta versión es que les obliga la interventora.

Contesta el alcalde que no es que les obliga la interventora, sino que hay que hacer las cosas bien. Repite Carlos que ya van cuatro versiones y el alcalde le dice que la próxima pues será la quinta.

Dice Carlos que el equipo de gobierno tiene que proponer cosas, pero no ir cambiando cada día lo que propone y que ellos no están por la labor de que paguen nada las asociaciones.

El alcalde dice que él es quien lleva en este tema la iniciativa y por lo tanto a él le corresponde hablar el que mas, e ir proponiendo cosas y que seguramente todas las asociaciones juntas a la vez, no sea operativo.

Dice el alcalde que hay que estudiar este tema y que hay que llevar un control y que lo que no se puede es hacer dejadez. Que igual él no se explicó bien en la reunión, aunque cree que al final ya le entendieron las asociaciones.

Dice el alcalde que se trata de que el trabajo que no hagan las asociaciones, lo va a tener que hacer la interventora y que eso no lo ve correcto. Que son las asociaciones las que tienen que llevar un control de sus gastos y que es poner unas normas.

Dice Carlos que las normas ya se pusieron en la legislatura pasada.

Sigue el alcalde diciendo que se paga en los demás pueblos. Que puso como ejemplo la banda de música, para proponer el que se reflejen todas las cosas que se hacen por las asociaciones, aunque luego le dijeron que igual ponían unos gastos como limpieza que no eran verdaderos. Insiste el alcalde en que quiere que se reflejen las cosas. Y que puede haber unas asociaciones que necesiten mas dinero que otras, justificándolo y que cada año pueden cambiar las necesidades de cada asociación.

Carlos le dice que son cosas diferentes las subvenciones y los alquileres. Y que si alguna asociación necesita mas, lo puede pedir y ya se vería.

Dice el alcalde que para las asociaciones es mas fácil reflejar sus gastos que para la intervención.

Carlos le dice que se pasó de frenada cuando dijo en la reunión que las asociaciones costaban 300.00 euros al pueblo. Que en ese dinero entra la casa

de cultura y las instalaciones como la piscina cubierta, que no la utiliza ninguna asociación.

El alcalde le contesta que las instalaciones deportivas están todos los días ocupadas y son utilizadas todos los días por asociaciones y que al Ayuntamiento nos cuestan las asociaciones 93.000 o 94.000 euros al año.

Que los 300.000 euros son el coste de todos los servicios, incluyendo instalaciones, residencia, etcétera. Y que ese dinero lo pagan todos los vecinos, los 2.700.

Dice Carlos que el Ayuntamiento esta para dar servicios.

Dice el alcalde que las cosas están claras, que le parece bien la crítica, que es el deporte número uno en Caparroso. Pero que los servicios dan pérdidas económicas todos, las piscinas, la casa de cultura, la residencia. Y que lo que pretende él es que se refleje en las cuentas el gasto de las asociaciones en alquiler de locales.

Carlos le dice que con el alquiler lo que va a reducir son unos 7.200 euros.

Dice el alcalde que no pretende quedar a cero, sino que se vea que se paga algo por usar y ocupar las instalaciones. Aunque ya se da cuenta de que son habas cambiadas. Pero que para la intervención no es lo mismo una cosa que otra.

6º.- Dice Carlos que se han oído comentarios en la calle sobre los **horarios** de la casa de cultura y el polideportivo y que no sabe si son ciertos o no, si la gente tiene razón o no. Por lo que pide que se trate este tema en alguna comisión de cultura o deporte.

Contesta el alcalde que los horarios están fijados en los convenios con Serdepor y con la casa de cultura, por lo que no se pueden cambiar sin mas.

Por eso dice Carlos que se hable del tema en comisión.

7º.- Sobre el tema del comunal reitera su apoyo a que se cumpla la ley de comunales y cree que habría que hacer un pleno extraordinario, cuando esté preparada la documentación, para tratar sobre el resultado de las comprobaciones en la **PAC**. Cree que es lo suficientemente importante como para hacer un pleno extraordinario y no esperar dos meses.

Contesta el alcalde que tal y como se quedó en la última comisión, ya están preparadas las notificaciones a los afectados, que se enviarán mañana y que se les va a conceder 15 días para alegar. Y que luego se tratará en comisión.

Interviene Juan Pablo Serrano para decir que si se han dado 15 días, si son hábiles, entre puentes y navidades igual se retrasa mucho el tema y que habíamos quedado en sortear el 11 de enero.

El Alcalde le dice que la comisión fue hace 4 días, y que todavía faltaba ese día una lista por recibir de la PAC, así que antes no se ha podido hacer. Que no se preocupe, que la tierra ya se podrá aprovechar. Y que el tema está ya en marcha.

Pide Juan Pablo que no se deje este tema para atrás.

8º.- Dice Carlos que unos 15 días antes de fiestas se comentó que una persona del **RIS** no podía trabajar en fiestas, no quiere dar nombres y pregunta a ver cómo se hizo para que al final trabajara.

El alcalde le contesta que lo normal es que trabajara en fiestas, como se venía haciendo desde antes. Que esta vez se hizo a través del Iluna, por mejor. Que se debe a que ahora se están llevando mas controles y que tenemos que ser mas escrupulosos y para evitar que se le acabara su contrato al muchacho. Que se hizo a través del Club Iluna, mediante una subvención a este club, que nos hizo ese favor y ellos le pagaron a esa persona.

Le dice Carlos que posiblemente haya cometido un fraude a la seguridad social y el alcalde le contesta que pues seguramente, pero que él lo hizo mirando por el bien del pueblo y siguiendo lo que se venía haciendo de atrás.

Carlos Alcuaz manifiesta que considera que este es un hecho muy grave, ya que esta persona no estuvo ni contratada, ni se cotizó a la seguridad social y que le podía haber pasado algo y le pide al alcalde que asuma sus responsabilidades y le pide la dimisión como alcalde. Dice que le duele el tener que hacerlo, porque tienen una buena relación, pero que cree que es su obligación. Y que eso no exime que ellos estudien si emprenden acciones legales, cuando encima acaba de entrar como alcalde. Que lo siente mucho, pero que es su obligación.

El alcalde le dice que no hace falta que lo sienta, porque cuando se hacen esas cosas, se hacen sin sentimientos. Que no se preocupe Carlos, que ha hecho su trabajo.

Carlos dice que piensa que Aquilino habría hecho lo mismo.

Contesta el alcalde que no cree que él llegue a tanto, porque le repite que ellos han hecho lo que se venía haciendo legislatura tras legislatura, una de ellas la de Carlos.

Le dice Carlos que le denuncie. Y si hay alguien mas implicado, lo mismo dice.

Contesta el alcalde que él no va a denunciar porque aquí estamos por el bien del pueblo. Pero que cada uno es libre de pensar lo que quiera.

.- **Juan Pablo Serrano** realiza las siguientes intervenciones:

1º.- Le pregunta al alcalde sobre el tema anterior, a ver si se hacía así en anteriores legislaturas, por qué no dijo nada cuando era concejal, si lo sabía.

Le parece triste que se supiera y se hiciera.

Contesta el alcalde que ellos lo hicieron por mejor.

Le dice Juan Pablo que lo podía haber consultado con los demás concejales y así le podrían haber dicho lo que opinaban.

Dice el alcalde que él es el que lo hizo.

Carlos le dice que él ya le dijo quince días antes de fiestas que no lo contratara

El alcalde no recuerda ni haber tenido esa conversación. Carlos insiste y al alcalde dice que si lo dices tú, seguro que sí.

2º.- Pide Juan Pablo que se siga adelante con el tema de la ordenanza de **terrazas**, cogiendo algún modelo de otro sitio, que se lo han solicitado algunos bares. Dice que le parece que sería bueno reunirse con los bares para hablar con ellos sobre este tema para hacer una ordenanza afín a todos. Como se hizo con las asociaciones, aunque él no pudo ir a esta reunión por su trabajo.

Dice el alcalde que le parece bien, que no tiene mayor problema en hacerlo así.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 21:35 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 26 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA